

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 063 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 MAR 2022

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 049 - 2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos:

Que, mediante el Artículo 1º numeral 1.1 del Decreto Supremo Nº 049-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de S/ 40'230,625.00 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEUNTICINCO Y 00/100 SOLES)., a favor diversos Gobiernos Regionales, para financiar los productos en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRRES), Centros de Salud Mental Comunitarios, Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones y Hogares Protegidos, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 518,150.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES)., a favor de la Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar los productos en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRRES), Centros de Salud Mental Comunitarios, Unidades de Hospitalización en Salud MentL y Adicciones y Hogares Protegidos., con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, mediante el Artículo 2. numeral 2.1 del Decreto Supremo Nº 049-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma





Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 063 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 MAR 2022

de S/83'100,474.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS SETETA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)., a favor diversos Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de acciones en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en salud mental, relacionadas al tratamiento de problemas de salud mental y/o bienestar emocional destinados preferentemente a personas que hayn sido afectadas directa o indirectamente por la COVID-19 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 883,225.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)., a favor de la Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución de acciones en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en salud mental, relacionadas al tratamiento dde problemas de salud mental y/o bienestar emocional destinados preferentemente a personas que hayn sido afectadas directa o indirectamente por la COVID-19., con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 02 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 049-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º y el numeral 2.1 del artículo 2º de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 3022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 302-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 049-2022-EF, hasta por un monto total de S/ 1'401,375.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS UN MILTRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)., a favor de la Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de lo descrito en los considerandos 6 y 8 de la presente resolución., con cargo a la FUENTE







Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 063 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 MAR 2022

DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle de los Anexos N° 01 y 02 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º .- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,







ANEXO 1 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022

(Modificación de Tipo 1) (Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO			
000803	REGION HUANCAVELICA-SALUD	138,17			
000003	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL				
	3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	138,17 138,17			
	5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	138,17			
************	20 SALUD				
	044 SALUD INDIVIDUAL	138,17 138,17			
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	138,17			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	138,17			
	2.0 DETECTORY	100,17			
001645	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	103,63			
	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	103.63			
	3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	103.63			
	5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	103.63			
	20 SALUD	103.63			
	044 SALUD INDIVIDUAL	103.63			
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	103.63			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	103,63			
001646	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	103,63			
	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	103,63			
	3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	103,63			
	5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	103,63			
	20 SALUD	103,630			
	044 SALUD INDIVIDUAL	103,630			
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	103,63			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	103,63			
001647	GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD ANGARAES	103,63			
	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	103,630			
	3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	103,63			
	5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	103,630			
	20 SALUD	103,63			
	044 SALUD INDIVIDUAL	103,630			
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	103,63			
	23 BIENES Y SERVICIOS	103,630			
001648	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	69,08			
	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL				
	3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	69,087 69,087			
	5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	69,08			
	20 SALUD	69,087			
	044 SALUD INDIVIDUAL	69.087			
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	69.08			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	69.087			
	Sin Control of Victoria	00,007			
	TOTAL	518,150			

GOBIERNO REGIONAL DE MUANCAVELCA Sub Gerencia de Gestión Per puestaria y Tributción CPC. Wilder Espinoza Ochoa SUB GERENTE

ANEXO 2 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022

(Modificación de Tipo 1) (Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA : 1. RECURSOS ORDINARIOS

FTE.FTO RUBRO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pp	tal. Prod/Pro	y. ActiAV	Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO	
000803 REG	ION HUANCAVELICA-SALUD				
0131			CION EN SALUD MENTAL	82,688 82,688	
		***************************************	ON CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	48,144	
			TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAS	48.144	
······································			20 SALUD	48.144	
			044 SALUD INDIVIDUAL	48,144	
***************************************			0096 ATENCION MEDICA BASICA	48,144	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,144	
	3.000702	PERSONA	AS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN	34,544	
		5.005195	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	34,544	
			20 SALUD	34,544	
			044 SALUD INDIVIDUAL	34,544	
			0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	34,544	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,544	
001645 GOB	. REG. HUAN	CAVELICA	- RED DE SALUD TAYACAJA	552,473	
0131			ICION EN SALUD MENTAL	552,473	
	3.000699	POBLACIO	ON CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	48,144	
REGI		5.006281	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAS	48,144	
1011			20 SALUD	48,144	
NCIA Z		***************************************	044 SALUD INDIVIDUAL	48,144	
1010			0096 ATENCION MEDICA BASICA	48,144	
CIO7 4 /			2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,144	
TE !	3.000702	PERSONA	IS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN	504,329	
- Ortina		5.005195	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	34,544	
		***************************************	20 SALUD	34,544	
			044 SALUD INDIVIDUAL	34,544	
			0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	34,544	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,544	
		5.005196	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRAS	469,785	
			20 SALUD	469,785	
		•••••	044 SALUD INDIVIDUAL	469,785	
			0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	469,785	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	395,994	
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	73,791	
001646 GOB.	REG. HUAN	CAVELICA	- RED DE SALUD ACOBAMBA	82,688	
0131			ICION EN SALUD MENTAL	82,688	
	3.000699		ON CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	48,144	
		5.006281	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAS	48,144	
			20 SALUD	48,144	
			644 SALUD INDIVIDUAL	48,144	
			0096 ATENCION MEDICA BASICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,144 48,144	
	3.000702	PERSONA	IS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN	34,544	
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	5.005195	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	34,544	
	*****	•	20 SALUD	34,544	
			044 SALUD INDIVIDUAL	34,54	

	Cat.Pptal. Prod/Pr	roy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO			
		0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	34,544			
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,544			
001647	GOB. REG. HUA!	NCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	82,688			
	0131 CONTRO	31 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL				
	3.000699	POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	48,144			
		5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAS	48,144			
		20 SALUD	48,144			
		044 SALUD INDIVIDUAL	48,144			
		0096 ATENCION MEDICA BASICA	48,144			
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,144			
	3.000702	PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN	34,544			
		5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	34,544			
		20 SALUD	34,544			
		044 SALUD INDIVIDUAL	34,544			
		0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	34,544			
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,544			
001648	8 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA					
	0131 CONTRO	L Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	82,688			
	3.000699	POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	48,144			
		5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAS	48,144			
		20 SALUD	48,144			
		044 SALUD INDIVIDUAL	48,144			
		044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA	48,144 48,144			
	3.000702	0096 ATENCION MEDICA BASICA	48,144			
	3.000702	0096 ATENCION MEDICA BASICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,144 48,144			
	3.000702	0096 ATENCION MEDICA BASICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN	48,144 48,144 34,544			
	3.000702	0096 ATENCION MEDICA BASICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN 5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	48,144 48,144 34,544 34,544			
	3.000702	0096 ATENCION MEDICA BASICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN 5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO 20 SALUD	48,144 48,144 34,544 34,544 34,544			
	3.000702	0096 ATENCION MEDICA BASICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN 5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO 20 SALUD 044 SALUD INDIVIDUAL	48,144 48,144 34,544 34,544 34,544 34,544			

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Sub Gerencia de Gestión Presidentestara y Tributación CPC. Wilder Exprinoza Ochoa SUB GERENTE